



## Alcaldía de Medellín

### RESOLUCIÓN NÚMERO 202050079194 DE 15/12/2020.

Por medio de la cual se modifica la Resolución Municipal 202050061745 del 19 de octubre de 2020, acto administrativo que establece el calendario académico general (A), año escolar 2021.

#### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 152 de la Ley 115 de 1994, el artículo 7°, numerales 7.3, 7.4, 7.8, 7.9, 7.12 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 883 del 2015, el Decreto Nacional 1075 de 2015 y la Resolución 2823 de 2002 y

#### CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 152 y siguientes de la Ley 115 de 1994, en concordancia con el artículo 7, numerales 7.3, 7.4, 7.8, 7.9, 7.12, de la Ley 715 de 2001, corresponde a las Secretarías de Educación de los municipios certificados, sin perjuicio de lo establecido en otras normas, organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

La Resolución Nacional 2823 del 9 de diciembre de 2002, otorga la certificación al Municipio de Medellín, por haber cumplido los requisitos para asumir la prestación del servicio educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 del 2001.

El artículo 134, y siguientes del Decreto Municipal 883 de 2015, adecúa la estructura de la administración municipal de Medellín y en su artículo 135 traza, en lo específico, las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín.

Por medio de la Resolución 202050061745 del 19 de octubre de 2020 se estableció el Calendario Académico General A, año escolar 2021, para los establecimientos educativos oficiales y de cobertura contratada, que brindan educación formal regular y de adultos en el Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones.

La Resolución Nacional 385 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, declaró emergencia sanitaria nacional, situación que a la fecha de expedición del presente acto administrativo no se ha superado, motivo por el cual el Gobierno Nacional, por medio de diferentes documentos normativos, ha emitido directrices para atender la crisis de salud nacional, una de las acciones es la extensión de la declaratoria, toda vez que se ha evidenciado aumento en la cantidad de afectados por la pandemia.

Cabe tener en cuenta que la pandemia, derivada del Coronavirus COVID-19, ha aumentado los esfuerzos necesarios para garantizar la prestación del servicio educativo, no solo administrativos sino además de los docentes y toda la comunidad educativa, lo cual ha implicado trabajos adicionales. Situación que se ha evidenciado en problemas de salud diferentes al Coronavirus.

El Decreto Legislativo 660 del 13 de mayo de 2020, que adicionó un párrafo transitorio al artículo 86 de la Ley 115 de 1994 complementando las condiciones de flexibilidad de los calendarios académicos, dispuso: *"Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Educación Nacional podrá organizar las semanas de trabajo académico que se realizan durante el año en períodos diferentes a los previstos en el inciso primero del presente artículo, a solicitud motivada de la autoridad competente en educación. Las solicitudes deben tener en cuenta las directrices expedidas por el Ministerio de Educación Nacional"*.

En ese mismo orden de ideas, la Circular 35 del 25 de septiembre de 2020, documento orientador para la formulación del calendario y modificaciones al mismo, sugiere en el literal A, numeral 6, iniciar el calendario escolar, del año 2021, con una semana de desarrollo institucional e inmediatamente después comenzar con las actividades académicas con los estudiantes.

La Resolución 202050061745 de 2020 establece la semana santa del año 2021, 29 de marzo al 4 de abril, como una de las siete semanas de vacaciones de los docentes y directivos docentes, vigencia 2021 calendario A.





## Alcaldía de Medellín

De conformidad con lo expresado anteriormente y teniendo en cuenta las medidas en materia educativa para ofrecer garantías de salud pública y garantizar una adecuada planeación en la prestación del servicio educativo a la comunidad educativa, se procede con la modificación de la Resolución 202050061745 del 19 de octubre de 2020, cambiando una de las semanas de desarrollo institucional de comienzo de año por la semana de vacaciones de los docentes y directivos docentes, establecida para semana santa.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar la Resolución 202050061745 del 19 de octubre de 2020, como sigue:

- Convertir la semana de desarrollo institucional, establecida entre el 11 y 17 de enero de 2021, en semana de vacaciones de los docentes y directivos docentes.
- Convertir la semana de vacaciones de los docentes y directivos docentes, establecida entre el 29 de marzo al 4 de abril de 2021, en semana de desarrollo institucional.

Los establecimientos educativos oficiales y de cobertura contratada, que brindan educación formal regular y de adultos en los niveles de preescolar, básica y media en el Municipio de Medellín, pueden bajo el liderazgo de sus directivos y equipos docentes, desarrollar las actividades de planeación y evaluación de las condiciones del establecimiento educativo con respecto al tipo de servicio que presta, a su capacidad instalada, al número y características de la población que atiende, al equipo docente, a la adecuación para responder a las medidas de bioseguridad, al comportamiento de la pandemia en su territorio y adoptar los lineamientos de bioseguridad y asegurar las condiciones administrativas, técnicas y pedagógicas que faciliten la continuidad en la prestación del servicio educativo.

**Artículo 2°.-** En consecuencia a la modificación anterior, el párrafo del artículo 9: "Normas para el ofrecimiento de la educación de adultos", queda con la siguiente distribución:

18 al 24 de enero de 2021	Una (1) Semana
29 de marzo al 4 de abril de 2021	Una (1) Semana
21 al 27 de junio de 2021	Una (1) Semana
11 al 17 de octubre de 2021	Una (1) Semana

**Artículo 3°.-** Las demás actividades del calendario académico 2021 conservan la distribución formulada en la Resolución 202050061745 del 19 de octubre de 2020.

**Artículo 4°.-** Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín,

**ALEXANDRA AGUDELO RUIZ**  
SECRETARIA DE DESPACHO

Proyectó: Programa de Acreditación y Reconocimiento	Revisó: Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo	Aprobó: Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo	Revisó / Aprobó Despacho
Angel Alberto Vasquez Asraiza Profesional Universitaria	Diana Isadora Botero Martínez, Líder de Programa, Acreditación y Reconocimiento	José Wilmar Sánchez Duque Subsecretario de Prestación del Servicio Educativo	María Patricia Ariza Velasco, Asesora Jurídica





# Alcaldía de Medellín

Anexo: Calendario Académico. Grafico con convenciones 2021A. Medellín.

## CALENDARIO ACADÉMICO 2021A MUNICIPIO DE MEDELLÍN

ENERO							
sm	l	m	m	j	v	s	d
53	28	29	30	31	1	2	3
1	4	5	6	7	8	9	10
2	11	12	13	14	15	16	17
3	18	19	20	21	22	23	24
4	25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO							
sm	l	m	m	j	v	s	d
5	1	2	3	4	5	6	7
6	8	9	10	11	12	13	14
7	15	16	17	18	19	20	21
8	22	23	24	25	26	27	28

MARZO							
sm	l	m	m	j	v	s	d
9	1	2	3	4	5	6	7
10	8	9	10	11	12	13	14
11	15	16	17	18	19	20	21
12	22	23	24	25	26	27	28
13	29	30	31				

ABRIL							
sm	l	m	m	j	v	s	d
13				1	2	3	4
14	5	6	7	8	9	10	11
15	12	13	14	15	16	17	18
16	19	20	21	22	23	24	25
17	26	27	28	29	30		

MAYO							
sm	l	m	m	j	v	s	d
17						1	2
18	3	4	5	6	7	8	9
19	10	11	12	13	14	15	16
20	17	18	19	20	21	22	23
21	24	25	26	27	28	29	30
22	31						

JUNIO							
sm	l	m	m	j	v	s	d
22		1	2	3	4	5	6
23	7	8	9	10	11	12	13
24	14	15	16	17	18	19	20
25	21	22	23	24	25	26	27
26	28	29	30				

JULIO							
sm	l	m	m	j	v	s	d
26				1	2	3	4
27	5	6	7	8	9	10	11
28	12	13	14	15	16	17	18
29	19	20	21	22	23	24	25
30	26	27	28	29	30	31	

AGOSTO							
sm	l	m	m	j	v	s	d
30							1
31	2	3	4	5	6	7	8
32	9	10	11	12	13	14	15
33	16	17	18	19	20	21	22
34	23	24	25	26	27	28	29
35	30	31					

SEPTIEMBRE							
sm	l	m	m	j	v	s	d
35			1	2	3	4	5
36	6	7	8	9	10	11	12
37	13	14	15	16	17	18	19
38	20	21	22	23	24	25	26
39	27	28	29	30			

OCTUBRE							
sm	l	m	m	j	v	s	d
39					1	2	3
40	4	5	6	7	8	9	10
41	11	12	13	14	15	16	17
42	18	19	20	21	22	23	24
43	25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE							
sm	l	m	m	j	v	s	d
44	1	2	3	4	5	6	7
45	8	9	10	11	12	13	14
46	15	16	17	18	19	20	21
47	22	23	24	25	26	27	28
48	29	30					

DICIEMBRE							
sm	l	m	m	j	v	s	d
48			1	2	3	4	5
49	6	7	8	9	10	11	12
50	13	14	15	16	17	18	19
51	20	21	22	23	24	25	26
52	27	28	29	30	31	1	2

### Convenciones

Días Festivos		
1	enero	Año Nuevo
11	enero	Día de los Reyes Magos
22	marzo	Día de San José
28	marzo	Domingo de Ramos
1	abril	Jueves Santo
2	abril	Viernes Santo
4	abril	Domingo de Resurrección
1	mayo	Día del Trabajo
17	mayo	Día de la Ascensión
7	junio	Corpus Christi
14	junio	Sagrado Corazón
5	julio	San Pedro y San Pablo
20	julio	Día de la Independencia
7	agosto	Batalla de Boyacá
16	agosto	La asunción de la Virgen
18	octubre	Día de la Raza
1	noviembre	Todos los Santos
15	noviembre	Independencia de Cartagena
8	diciembre	Día de la Inmaculada Concepción
25	diciembre	Día de Navidad

Semana Lectiva		
Desarrollo Institucional/Receso Estudiantil		
Receso Estudiantil, Docente y Directivo		
Vigencia diferente al año 2021		

26	Marzo	Democracia Escolar
18-24	Octubre	Semana de la convivencia
2	Noviembre	Aniversario fundación de Medellín
Día E. Ministerio de Educación Nacional lo programa		

Semanas Lectivas Adicionales, unicamente CLEI V y CLEI VI		
18-24	Enero	Una (1) Semana
29 de marzo al 4 de abril		Una (1) Semana
21-27	Junio	Una (1) Semana
11-17	Octubre	Una (1) Semana



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co

